



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
TRANSPORTE

Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2019
SDM-SC- 206856/2019

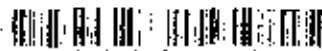
Señor(a):
MAYRA JAZMIN BARRIENTOS CORDOBA
CALLE 70F NO 19G-24 SUR
BARRIO VILLAS EL DIAMANTE II SECTOR
TEL 310290570
Ciudad

Asunto: Radicado SDM-231825/2819

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Los comparendos 11001000088016177454 del 04 de febrero de 2018, 118D1000880016068238 del 27 de abril de 2017, 1100180000016071491 del 04 de mayo de 2017, 11001000080013291653 del 11/18/2016, 11001000000012982819 del 05/18/2016, 110C1000000016118442 del 04 de agosto de 2017, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante la guía de entrega informó las causales de devolución "MALA-ERRADA-CERRADO" hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	E expedida en
01332398362	CEDELA DE CIUDAD BOGOTÁ	
Nombre	Apellidos	
MAYRA JAZMIN	BARRIENTOS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1997-10-22	F	3676373
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 60 No 19 G - 24 SUR BOGOTÁ		



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
D.C.
TRANSPORTE
MAYRA JAZMIN BARRIENTOS CORDOBA
CALLE 70F NO 19G-24 SUR
BARRIO VILLAS EL DIAMANTE II SECTOR
TEL 310290570
Ciudad

Comparendo electrónico
Nº 11001000088016177454
Fecha de expedición: 04/02/2018
Código de verificación: 111251

Destinatario: MAYRA JAZMIN BARRIENTOS CORDOBA
Dirección: CL 60 No 19 G - 24 SUR BOGOTÁ
Código postal: 111251

Remite: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
D.C.
TRANSPORTE
Código postal: 111251
Ciudad: BOGOTÁ

Remite: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
D.C.
TRANSPORTE
Código postal: 111251
Ciudad: BOGOTÁ

OP: 123798
702324134

OP: 123798
702324134

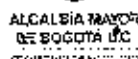
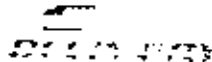
[illegible]

Figura 2

	USA DISTRICT OF COLUMBIA DEPARTMENT OF JUSTICE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION		
Report of Name (Last, first) Address City State Zip Date Time Place Agent Title Signature Special Agent Agent in Charge	Description of Location Date Time Place Agent Title Signature Special Agent Agent in Charge	Description of Location Date Time Place Agent Title Signature Special Agent Agent in Charge	Description of Location Date Time Place Agent Title Signature Special Agent Agent in Charge



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad



Formulario de notificación de comparendo. Incluye campos para: Número de comparendo (081 DEL 2018-02-19), Fecha de emisión (26/02/2018), Destinatario (MAYRA JAZMIN BARRERA ROSA), Dirección (CALLE 137 No. 37-35, BOGOTÁ D.C.), y Datos de contacto. También incluye una sección de 'NOTIFICACIÓN' con checkboxes para 'ENTREGA EN MANO' y 'NOTIFICACIÓN POR CORREO', y una sección de 'NOTIFICACIÓN' con checkboxes para 'NOTIFICACIÓN EN MANO' y 'NOTIFICACIÓN POR CORREO'. Se indica la fecha de notificación: 18-08-2017.

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISD como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

081 DEL 2018-02-19 NOTIFICADO 26/02/2018
058 DEL 2017-05-30 NOTIFICADO 06/06/2017
058 DEL 2017-05-30 NOTIFICADO 06/06/2017
048 DEL 2016-12-09 NOTIFICADO 16/12/2016
030 DEL 2016-06-08 NOTIFICADO 15/06/2016
067 DEL 2017-09-18 NOTIFICADO 25/09/2017

Ahora bien de la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 768 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente; para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Respecto del comparendo No. 11001000000018118442 del 04 de agosto de 2017 Se le informa que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa del acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud.

Frente a la solicitud de mandamiento de pago se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante SDM-SC 206056, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado, si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, frente a los comparendos 11001800880016177454 del 04 de febrero de 2018, 11881088088016068238 del 27 de abril de 2017, 11081808000816871491 del 04 de mayo de 2017, 11801800800813291653 del 11/18/2016, 11881088088012982819 del 05/18/2016, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DE
INTERESES MORATORIOS**

Cinuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGO

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando el siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Jennifer Sandoz B.

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2019
SDM-SC-2060562019

Doctora:
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión SDM 231825/2019

Respetada Doctora:

Remito la solicitud impetrada por la señora **MAYRA JAZMIN BARRIENTOS CORDOBA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1032398652, en cuanto hace alusión a lo relacionado con el mandamiento de pago, por ser tema de su competencia en cuatro (4) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 73803, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es importante resaltar que a la peticionaria ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
~~PROFESIONAL ESPECIALIZADA~~
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyección: Jennifer Sanchez B.

Anexo: SDM 231825/2019

C.C: Señor(a)

MAYRA JAZMIN BARRIENTOS CORDOBA CALLE 70F NO 19G-24 SUR BARRIO VILLAS EL
DIAMANTE II SECTOR



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14492

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-231825/ MAYRA JAZMIN BARRIENTOS CORDOBA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-206056 d el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia integral, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-231825.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito;

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS